

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXXXIII

JUEVES 10 DE JUNIO DE 1993

NUMERO 138

FASCICULO SEGUNDO

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

14917 REAL DECRETO 690/1993, de 7 de mayo, por el que se indulta a don Lorenzo Ramón Bou Soler.

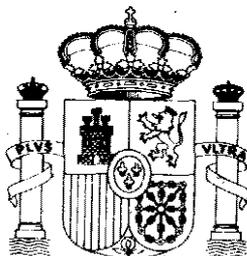
Visto el expediente de indulto de don Lorenzo Ramón Bou Soler, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Alicante que, en sentencia de fecha 17 de marzo de 1990, le condenó a la pena de seis años y un día de prisión mayor y multa de 100.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de dicha pena de privación de libertad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de mayo de 1993,

Vengo en conmutar a don Lorenzo Ramón Bou Soler la pena privativa de libertad impuesta por otra de tres años de prisión menor, dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en sentencia, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO



MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES
Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO